



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

ELECCIONES AÑO 2023

Número: ELE 46649/2023-0

CUIJ: ELE J-01-00046649-9/2023-0

Actuación Nro: 1868325/2023

Ciudad de Buenos Aires,

**AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:**

I. El artículo 25, inciso 11, de la ley 6031 coloca en cabeza del Tribunal Electoral la realización del escrutinio definitivo de los comicios. En este marco, el artículo 135 del Código Electoral de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el CE) establece que –como primer trámite del escrutinio definitivo– vencidas las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la elección, el Tribunal Electoral debe realizar una auditoría a efectos de verificar que el sistema electrónico de emisión de boleta ha operado correctamente.

A los fines aludidos precedentemente, el plexo legal en cuestión ordena –entre otras cosas– la realización de un sorteo público ante los/as apoderados/as de las agrupaciones políticas intervinientes en la elección con el objeto de seleccionar el cinco por ciento (5%) de las mesas receptoras de votos de cada sección para ser utilizadas como mesas testigos (cfr. artículo 135, inciso 1).

II. En función de lo apuntado, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 6031, se requirió colaboración a la Gerencia de Ordenamiento del Juego de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires para la realización del sorteo público del cinco por ciento (5%) entre las mesas de votación de nativos/as y extranjeros/as de la Ciudad de Buenos Aires de cada sección para ser utilizadas como mesas testigos (v. actuación 1833859/2023).

En este contexto, la Gerencia de Ordenamiento del Juego de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires, dio respuesta a la requisitoria y puso en conocimiento del Tribunal que el sorteo público previsto en el artículo 135, inciso 1° del CE se realizará a las 19 horas del día martes 15 de agosto del corriente año en el edificio de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires sito en la calle Santiago del Estero 126/140 de esta ciudad (v. adjuntos de la actuación 1853536/2023)



1983-2023. 40 Años de Democracia

Asimismo, hizo saber que cuenta con un canal de YouTube a través del cual oportunamente se transmitirá el acto de sorteo vía *streaming*.

III. Así las cosas, con miras al eficaz desarrollo del proceso en cuestión, corresponde poner en conocimiento de las agrupaciones políticas en condiciones de participar del proceso electoral en curso la fecha, hora y lugar en que se desarrollará el sorteo previsto en el artículo 135, inciso 1°, del CE.

Por último, resulta oportuno hacerle saber a las agrupaciones políticas que, en su caso, hasta las 11 horas del día lunes 14 de agosto se encuentran facultadas a solicitar al Tribunal Electoral -mediante correo electrónico dirigido a la casilla [mesaentradaelectoralcaba@jusbares.gob.ar](mailto:mesaentradaelectoralcaba@jusbares.gob.ar)- el enlace correspondiente para acceder al sorteo de forma remota.

Por todo ello, **SE RESUELVE:**

1. Poner en conocimiento de las agrupaciones políticas en condiciones de participar del proceso electoral que el sorteo público -previsto en el artículo 135, inciso 1, del CE- se realizará a las 19 horas del día martes 15 de agosto en el edificio de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires ubicado en la calle Santiago del Estero 126/140 de esta ciudad.

2. Hacerle saber a las agrupaciones políticas que, en su caso, hasta las 11 horas del día lunes 14 de agosto se encuentran facultadas a solicitar al Tribunal Electoral -mediante correo electrónico dirigido a la casilla [mesaentradaelectoralcaba@jusbares.gob.ar](mailto:mesaentradaelectoralcaba@jusbares.gob.ar)- el enlace correspondiente para acceder al sorteo de forma remota.

Mandar que se registre, se notifique la presente resolución a las agrupaciones políticas y se publique en el sitio web electoral del Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://electoralcaba.gob.ar>).



**Poder Judicial**  
Ciudad de Buenos Aires